

# Análisis de Impacto Regulatorio (nueva regulación)

## INSTRUCCIONES:

a) La presentación ante la Comisión de la propuesta Regulatoria, deberá ser por medio del servidor público nombrado como Oficial Responsable, mismo que se encargará de validar en primera instancia si procede o no el envío ante esta Comisión. El presente formato le ayuda a cubrir los aspectos que regula el artículo 65 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, por lo que deberá revisar cada uno de los puntos, y contestar la información que se solicita de manera precisa.

Correo electrónico \*

psamperio@queretaro.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado \*

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. ▼

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria:

Paulina de la Paz Samperio Pérez

**Denominación de la Propuesta Regulatoria:**

Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Disposiciones Generales de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.

---

**I. PROBLEMÁTICA QUE DA ORIGEN A LA NECESIDAD DE INTERVENCIÓN GUBERNAMENTAL Y OBJETIVOS QUE PERSIGUE.****1. Describa la problemática o situación que da origen a la propuesta regulatoria.**

Identifique la problemática primordial y en caso de contar con evidencia que la respalde, favor de señalarla.

Falta de regulación para prestar el servicio de generación de certificados digitales de firma electrónica avanzada a la ciudadanía (persona físicas y morales), en razón de que la normativa vigente no lo contempla.

---

**2. Describa los objetivos que se persiguen con la propuesta regulatoria. (Los objetivos deben respondernos qué resultados se esperan alcanzar con la implementación de la propuesta regulatoria).**

Proveer de certificados digitales no sólo a servidores públicos, sino a la población en general, con fundamento en lo establecido en el artículo 3, fracción V de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.

Eliminar como requisito del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), para persona física.

---

## II. ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN. \*

3. Señale las alternativas con las cuáles se podría resolver la problemática identificada. **(En este apartado podrá identificar si existen otras opciones regulatorias o no, con las cuales se pueda solucionar la problemática).**

No emitir la regulación (esta opción se selecciona cuando la propuesta regulatoria es la única opción para resolver la problemática). ▼

3.1 En caso de haber seleccionado "otras opciones regulatorias", señale las alternativas con las cuáles se podría resolver la problemática identificada, señalando sus ventajas y desventajas. \*

No aplica.

4. Analizadas las posibles alternativas ¿se considera que la propuesta regulatoria es la mejor opción para resolver la problemática? Señale de manera clara la conclusión a la que llega la autoridad, una vez analizadas las propuestas regulatorias, para determinar si la propuesta regulatoria es la mejor opción para atender la problemática planteada en el número 1 del presente formulario. \*

Si, ya que es la única opción para atender las necesidades detectadas, al ya existir una normativa que regula la materia, la reforma o modificación es la medida idónea, desde la técnica legislativa.

## III. COSTOS Y BENEFICIOS DE LA PROPUESTA REGULATORIA.

En este apartado se identificará el impacto que tiene la propuesta regulatoria al señalar los costos de cumplimiento que involucra, o bien, los beneficios que considera.

5. ¿Cuál es la población o sector a la cual va dirigida la propuesta regulatoria? \*

Usuarios sean personas físicas o jurídicas colectivas nacionales y extranjeras, ciudadanos o servidores públicos que soliciten o vayan a solicitar la emisión de un certificado de Firma Electrónica Avanzada ante la Autoridad Certificadora.

---

Contestar la siguiente pregunta, sólo si la propuesta regulatoria tenga impacto en el sector económico, deberá capturar el siguiente reactivo. \*

5.1 Señale cómo su propuesta busca mitigar el impacto sobre las micro, pequeñas y medianas empresas.

No aplica.

---

6. Seleccione la opción que corresponda a su propuesta regulatoria: \*

- a) La propuesta regulatoria ¿crea o modifica trámites o servicios? Al seleccionar esta opción deberá capturar los datos del punto 7. En caso de modificación, deberá capturar únicamente los apartados que se modifican del trámite o servicio.
- b) La propuesta regulatoria ¿crea o modifica obligaciones para los particulares?
- c) La propuesta regulatoria ¿elimina trámites o servicios?
- d) La propuesta regulatoria ¿reduce o restringe derechos o prestaciones?
- e) La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que, conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura, afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares?

Descripción de costos de cumplimiento.

6.1 Describa ¿cuáles? (En este apartado especifique la opción seleccionada en la pregunta anterior) \*

Datos del trámite o servicio que se crea o modifica.

En este apartado deberá capturar todos los apartados, cuando la propuesta regulatoria crea un nuevo trámite o servicio o bien, si la propuesta regulatoria únicamente modifica el trámite o servicio indique qué apartados se modifican.

7. Características del trámite.

Nombre del trámite o servicio:

Emisión de Certificado de Firma Electrónica Avanzada

En caso de tener más de un trámite, favor de adjuntar la información de los otros trámites en un archivo con formato Word.



Doc11 - Paulina ...

Homoclave del trámite o servicio \*

(Se obtiene del Registro Estatal de Trámites y Servicios)

No aplica

**Descripción:**

Proceso a través del cual se emite un Certificado digital firmado electrónicamente por la Autoridad Certificadora, que vincula los datos de firma electrónica avanzada o sello electrónico a su autor y confirma su identidad.

---

**Modalidad:**

Persona Física y/o Persona Moral

---

**Fundamento jurídico:**

Artículos 3 fracción V y 33 fracciones II y III de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como la disposición PRIMERA de las Disposiciones Generales de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.

---

**Casos en que puede o debe realizarse:**

Cuando se requiera para la realización de algún trámite a través de medios digitales, ante los sujetos de la ley previstos por el artículo 3, fracciones I, II, III, IV y segundo párrafo de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.

---

## Requisitos (datos y documentos):

Tratándose de personas físicas:

1. Acta de nacimiento;
2. Clave Única de Registro de Población (CURP);
3. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses previos a la solicitud del Certificado Digital de Firma Electrónica Avanzada;
4. Identificación oficial vigente con fotografía, ya sea credencial de elector o pasaporte.

Tratándose de personas morales, el representante legal deberá adjuntar la siguiente documentación:

- I. Acta constitutiva o contrato social en el caso de las Sociedades por Acciones Simplificadas;
- II. Instrumentos públicos relativos a modificaciones relacionadas con el Acta constitutiva o contrato social;
- III. Instrumento público donde se otorguen las facultades de representación;
- IV. Cédula de Identificación Fiscal de la Sociedad;
- V. Opinión de cumplimiento positiva emitida por la autoridad fiscal estatal;
- VI. Comprobante de domicilio de la Sociedad, con una antigüedad no mayor a dos meses previos a la solicitud del Certificado Digital de Firma Electrónica Avanzada;
- VII. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, ya sea credencial de elector o pasaporte;
- VIII. Acta de nacimiento del representante legal;
- IX. Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal;
- X. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del representante legal; y
- XI. Comprobante de domicilio del representante legal, con una antigüedad no mayor a tres meses previos a la solicitud del Certificado Digital de Firma Electrónica Avanzada.

Cuando se trate de personas morales extranjeras, el representante legal deberá adjuntar la siguiente documentación:

- I. Acta constitutiva apostillada conforme a la legislación aplicable, traducida al español;
- II. Facultades de representación otorgadas a quien solicita el trámite, mismas que deberán estar debidamente apostilladas conforme a la legislación aplicable y, en su caso, traducidas al español;
- III. Documento que acredite estar al corriente con el pago de contribuciones emitido en el país de origen; y
- IV. Comprobante de domicilio de la empresa en el país de origen.

## Medio de presentación.

En caso de contar con algún formato , señalar la fecha de publicación.

01 de Septiembre de 2023, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma:

No se requiere

Plazo que tiene el Sujeto Obligado para resolver el trámite o servicio y, en su caso, si aplica la afirmativa o la negativa ficta:

Inmediato

Plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención:

No aplica.

Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago:

Gratuito

Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan:

4 años

Criterios de resolución del trámite o servicio ( Condiciones o consideraciones necesarias de la autoridad, para dar atención al trámite o servicio).

No aplica.

**Horarios de atención:**

De Lunes a Viernes de las 08:00 a las 17:00 horas

Números de teléfono y medios electrónicos de comunicación, así como el domicilio y demás datos relativos a cualquier otro medio que permita el envío de consultas, documentos y quejas:

442 2271200 Extensión 1263  
soportepki@queretaro.gob.mx

La información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio:

El archivo .P12

**Beneficios de la propuesta regulatoria.**

8. Frente a los costos de cumplimiento que pueden encontrarse en la propuesta regulatoria, ¿qué beneficios representa para el sector que regula y por qué son superiores a sus costos (administrativos y/o económicos). \*

Los costos de cumplimiento se traducen en los requisitos que se prevén para realizar el trámite, y que ya fueron precisados en el apartado 6 del presente, sin embargo, la obtención del certificado de Firma Electrónica Avanzada, otorga la posibilidad de realizar tramites en modalidad digital a fin de facilitar, agilizar y hacer mas accesibles los actos realizados ante los sujetos de la ley previstos en el artículo 3 fracciones I, II, III, IV y último párrafo de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.

8. 1 ¿La propuesta regulatoria señala en algún artículo o numeral que se modifica, abroga o deroga alguna (s) disposición (es) u obligaciones previstas en alguna regulación vigente? \*

Sí, se reforman las Disposiciones Primera, primer párrafo, Tercera, primer párrafo, fracción III, Cuarta, primer párrafo, Sexta, primer párrafo, Séptima, primer párrafo, así como los Anexos 3 y 5; y se adicionan las Disposiciones Tercera, con los párrafos segundo y tercero, Cuarta, con un sexto párrafo, así como los Anexos 1 Bis y 2 Bis, todos de las Disposiciones Generales de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.

#### **IV. ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS Y CAPACIDADES DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN.**

9. ¿ La regulación es congruente con los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos suscritos por México? En caso afirmativo, señale con ¿cuáles? y explique su congruencia. \*

La regulación guarda congruencia con La Declaración de Cali (2017), pues en esta se establece la Agenda Digital que marca la ruta para mejorar la competitividad de la Alianza del Pacífico a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con la implementación y reconocimiento de la Firma Electrónica , así como con la Declaración de Puerto Vallarta (2018), pues en ésta se impulsa la Alianza del Pacífico con base en los objetivos de la estrategia 2030, para un desarrollo sostenible que se encuentran ligados a la Ley de Firma Electrónica Avanzada publicada en 2012 junto con las reformas al Código Fiscal de la Federación (2021), donde, esencialmente, se basa en el uso y reconocimiento de medios digitales para una digitalización gubernamental y comercial.

## 10. Explique ¿qué congruencia guarda la propuesta regulatoria con el Plan Estatal de Desarrollo? Favor de referir el eje: \*

En el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado el 21 de febrero de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", se estableció como Visión el incrementar el nivel institucional y de servicios a partir de una administración pública eficiente, suficiente y transparente. Para ello se consideró como un proyecto prioritario integrar, consolidar y desplegar todas las estrategias de desarrollo digital en la administración pública del estado, así como aprovechar de manera eficiente el uso de las Tecnologías de Información, para brindar más y mejores servicios digitales a los ciudadanos a través de un Gobierno moderno, transparente y cercano.

Esto, en el Eje rector 6 Gobierno Ciudadano, del citado Plan, en el que se contempla el enfoque de las acciones de gobierno a través de, entre otros rubros, la creación de nuevas políticas públicas y de herramientas para acercar los servicios a la población, con el fin de asegurar la gobernanza y la gobernabilidad del estado, se establece como Objetivo 1, ser un gobierno ciudadano y de alto desempeño de cara a la sociedad, a cuyo efecto se establecen las líneas estratégicas relativas al fomento de la gestión, la eficiencia gubernamental y la mentalidad de servicio y la consolidación de un gobierno digital, previéndose las acciones concernientes al fortalecimiento de la mejora regulatoria en el estado, a la potenciación de la capacidad operativa y técnica de las instancias gubernamentales, a la integración de un ecosistema de información que facilite la coordinación entre las distintas dependencias de gobierno, el desarrollo de competencias digitales en los ciudadanos, las empresas y las personas servidoras públicas, así como el avance en la digitalización de trámites y servicios.

## 11. Explique con qué mecanismos cuenta el Sujeto Obligado para implementar la propuesta regulatoria y la capacidad para tal actividad: \*

La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Unidad de Firma Electrónica cuenta con 50 unidades de enrolamiento, así como con 31 personas capacitadas por dicha Unidad como Agentes Certificadores, así como con un Departamento de Infraestructura Tecnológica y de Certificación que brinda soporte técnico y capacitación constantes a las personas capacitadas como Agentes Certificadores.

Además de lo anterior, se han dispuesto 4 ubicaciones estratégicas como sedes de las unidades de enrolamiento para una cobertura puntual y cercana a las personas físicas y morales nacionales o extranjeras que deseen solicitar la emisión de un certificado de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, éstas sitios se encuentran ubicados en la oficina sede de la Unidad de Firma Electrónica de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en Núcleo de la Secretaría de la Juventud Estatal, en el Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez y Plaza Ciudadina, respectivamente, puntos con los cuales es posible cubrir la demanda de la emisión de certificados digitales tanto de personas físicas como morales.

12. Mencione cuál es el medio para verificar o inspeccionar la aplicación de la propuesta regulatoria: \*

Se realizará la consulta en el portal administrativo de la Unidad de Firma Electrónica Avanzada, la cual cuenta con diversas programaciones que permiten filtrar determinada información, entre las cual se encuentra la relativa al número de certificados de firma electrónica emitidos, tanto a personas físicas y, en su momento, personas morales, pues en este portal existe un rol de administrador que es operado por la referida Unidad.

## V. MECANISMOS , METODOLOGÍA E INDICADORES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EVALUAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA REGULACIÓN.

13. ¿La autoridad emisora llevará a cabo algún mecanismo, metodología o indicador para evaluar el logro de los objetivos de la propuesta regulatoria?. En caso afirmativo, señale ¿cuál o cuáles? \*

Para la verificación y evaluación de los objetivos de la propuesta regulatoria, conforme al Eje 6. "Gobierno Ciudadano", la Secretaría de Finanzas cuenta con dos indicadores, el primero de ellos relativo al "Porcentaje de procesos digitalizados con firma electrónica avanzada con respecto al total de procesos existentes" y, el segundo consistente en la "Tasa de variación de certificados de firma electrónica emitidos en el mismo trimestre del año actual respecto del mismo trimestre del año anterior" que esencialmente miden el avance de los procesos digitalizados con el uso de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro y la variación de certificados de Firma Electrónica Avanzada emitidos en este año, respecto del mismo periodo del año pasado, en donde eventualmente, serán contabilizados las personas físicas y morales a quienes se les emita dicho certificado.

## VI. CONSULTA PUBLICA \*

14. ¿Se llevó a cabo algún ejercicio de consulta pública durante la elaboración de la propuesta regulatoria?

SI

NO

15. En caso afirmativo señale las opiniones o comentarios recibidos.  
(Se puede adjuntar en archivo en el punto 16)

Elegir ▼

16. En caso de haber sido inscrita la propuesta regulatoria en la Agenda Regulatoria, ¿recibió algún comentario en el ejercicio de consulta pública?

No se recibieron comentarios.

**Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria. \***

**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**

 REFORM\_1 (1) - ...

**Adjunte los Vistos Buenos o autorizaciones de las autoridades que revisaron la propuesta regulatoria.**

**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**

 Doc11 - Paulina ...

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro.

Google Formularios